CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

A FECHA DE: NOVIEMBRE DE 2022

STOROpack

PERFECT PROTECTIVE PACKAGING

Índice

Introducción *3*

Ámbito de aplicación *4*

1. Responsabilidad corporativa *5*
2. Medioambiente y protección del clima *6*
3. Transparencia de las relaciones empresariales *7*
4. Protección de datos, secretos comerciales y activos de la empresa *8*
5. Consecuencias jurídicas de la infracción del Código de conducta para proveedores de Storopack *8*
6. Acuerdo contractual *9*

Introducción

La empresa familiar internacional Storopack es un proveedor líder mundial de sistemas, proveedor de servicios para embalajes protectores flexibles a medida y expertos en piezas técnicas conformadas. Desde hace más de 60 años trabajamos en estrecha colaboración con nuestros clientes para desarrollar de forma óptima los embalajes protectores que se ajustan a sus necesidades.

Con nuestro servicio integral, asesoramiento personal y nuestros conocimientos técnicos siempre conseguimos los mejores resultados. Asumir y configurar activamente la responsabilidad económica y social está en el centro de todo lo que hacemos.

Las normas y los valores de la empresa garantizan una colaboración exitosa con clientes, colaboradores y empleados. En nuestros principios empresariales, desarrollados por toda la empresa, definimos lo que Storopack representa.

Los valores y las normas son la clave para el éxito de una empresa. Proporcionan orientación sobre cómo actuar con los empleados, clientes y socios comerciales para crear las bases para una colaboración excepcional. Como empresa familiar global, somos conscientes de nuestra responsabilidad social y económica, con la que contribuimos a configurar de forma activa.

En un proceso global a nivel de toda la empresa desarrollamos conjuntamente nuestros principios fundamentales en Visión y directrices Storopack. Estos principios forman la base de nuestras actividades y definen lo que Storopack representa como empresa, empleador y socio comercial.

Los buenos proveedores que son cruciales para nuestras principales áreas de negocio y que se consideran dignos de confianza pueden convertirse así en socios estratégicos, un componente clave de nuestro éxito: nos interesan las relaciones comerciales duraderas y fiables con nuestros proveedores. Confiamos en nuestros proveedores y, por tanto, esperamos calidad, puntualidad y fiabilidad Las innovaciones y desarrollos conjuntos que benefician a ambas partes no serían posibles sin unas buenas relaciones con los proveedores. La calidad-precio que ofrecen nuestros proveedores debe tener una relación razonable con nuestros requisitos de calidad y servicio a largo plazo.

Ámbito de aplicación

En línea con la estrategia de responsabilidad corporativa perseguida por Storopack, la empresa también espera que sus proveedores (es decir, todas las partes contratantes que suministran a Storopack bienes, materiales o servicios) y sus empleados actúen de forma responsable y observen los principios básicos esbozados en este Código de Conducta para Proveedores de Storopack. Si los proveedores encargan a terceros (por ejemplo, subcontratistas o representantes) sus relaciones comerciales con Storopack, Storopack también espera que estos terceros observen los principios básicos establecidos en el presente Código de conducta para proveedores de Storopack.

Los proveedores deberán presentar pruebas de su cumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores siempre que Storopack lo solicite.

Es obligación de los proveedores comunicarse abiertamente con Storopack sobre cualquier cuestión relacionada con la responsabilidad social corporativa que pueda surgir en el curso de la relación comercial entre ambas empresas, incluidas las cuestiones que no estén contempladas en el presente Código de Conducta.

Storopack se reserva el derecho a enviar expertos a inspeccionar los locales comerciales de sus proveedores para comprobar el cumplimiento de los requisitos enumerados a continuación en función de cada caso. Se avisará con antelación de dicha inspección, que tendrá lugar durante el horario laboral normal en presencia de representantes del socio comercial y de conformidad con la legislación aplicable, en particular con las leyes de protección de datos.

1. Responsabilidad corporativa

La responsabilidad corporativa implica el deber de cumplir todas las normas y leyes aplicables. El Proveedor observará, en particular, los siguientes principios básicos:

Derechos humanos
El Proveedor respetará y se adherirá a la normativa vigente en todo el mundo para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, los proveedores de Storopack respetarán los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los ocho convenios fundamentales de las Organizaciones Internacionales del Trabajo.

Sin trabajo infantil ni trabajo forzado
El Proveedor se abstendrá de participar en cualquier tipo de trabajo forzado o infantil que incumplan las leyes internacionales, regionales y nacionales. Además de cumplir las leyes nacionales relativas al trabajo infantil y forzoso, el Proveedor cumplirá las disposiciones de los Convenios 138 y 182 de la OIT relativos a la edad mínima legal para el trabajo de menores y el Convenio 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso.

Igualdad de oportunidades y no discriminación
El proveedor no discriminará a sus empleados ni a otras partes interesadas por motivos de origen étnico, nacional o social, raza, sexo, género, opiniones religiosas, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género u opiniones políticas en la medida en que se basen en principios democráticos y de tolerancia hacia los que tienen una opinión diferente, ni por ninguna otra característica legalmente protegida, a menos que la ley exija lo contrario.

El Proveedor no tolerará ninguna forma de discriminación o acoso en ninguno de sus centros y facilitará un entorno de trabajo en el que los empleados se sientan capacitados para denunciar cualquier caso de discriminación o acoso que sospechen que se ha producido.

Libertad de asociación
El Proveedor reconoce el derecho básico de todos los empleados a formar sindicatos y afiliarse a ellos y otros órganos representativos de los empleados, y que este derecho también incluye el derecho a negociar colectivamente. En las jurisdicciones en las que este derecho esté restringido por la legislación local, el Proveedor apoyará a sus empleados si desean buscar opciones legítimas alternativas para la representación de los empleados.

Seguridad y salud en el trabajo
El Proveedor cumplirá las leyes y reglamentos pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo en todos los entornos en los que trabajen sus empleados. El Proveedor también llevará a cabo evaluaciones periódicas de su sistema de gestión de la salud y la seguridad para garantizar la coherencia del sistema, y se esforzará continuamente por mejorar la salud y la seguridad de sus empleados.

Condiciones de trabajo
El Proveedor apoyará el desarrollo y la mejora de las condiciones de trabajo en sus centros. Como mínimo, las horas de trabajo corresponderán a las respectivas normas legales nacionales o a las normas mínimas de los respectivos sectores económicos nacionales.

Salario mínimo
El Proveedor velará por que sus empleados reciban una remuneración acorde con su trabajo que corresponda, al menos, al mínimo legalmente exigido. Cuando no existan convenios legales o colectivos, se anima al Proveedor a pagar a sus empleados salarios y prestaciones basados en las normas del sector en su jurisdicción respectiva y a garantizar que estos salarios y prestaciones sean suficientes para satisfacer el nivel de vida pertinente de los empleados y sus familias.

Consultores y agentes
El Proveedor cumplirá las leyes y reglamentos pertinentes cuando contrate a consultores o agentes. Garantizará que los consultores o agentes reciban una remuneración justa por los servicios de consultoría y agencia prestados.

2. Medioambiente y protección del clima

Storopack quiere contribuir de forma significativa a la protección del medioambiente y el clima, por lo que ha adoptado una estrategia climática para todo el Grupo. Storopack espera que sus proveedores observen, en particular, los siguientes principios básicos:

Cumplimiento de las disposiciones legales
El Proveedor asumirá la responsabilidad del impacto medioambiental de sus operaciones y cumplirá toda la legislación aplicable en materia de medioambiente y sostenibilidad. Cumplirá, en particular, la normativa sobre calidad del agua, reducción del consumo de agua y calidad del aire, y garantizará una gestión responsable de los productos químicos. Se anima al Proveedor a alinear sus operaciones y esfuerzos de sostenibilidad con las normas reconocidas internacionalmente proporcionadas por organismos supranacionales como la Unión Europea.

Aumentar la eficiencia energética y de uso de recursos
Los proveedores de Storopack utilizarán los recursos naturales de forma responsable y minimizarán la contaminación ambiental en sus procesos de producción y productos. En particular, se esforzarán por reducir su consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Gestión del agua
El Proveedor garantizará una gestión adecuada del agua y de las aguas residuales, esforzándose por reducir progresivamente el consumo de agua. El Proveedor también garantizará que todas las aguas residuales vertidas al medioambiente se sometan a un tratamiento adecuado antes de su vertido.

Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental
El Proveedor mejorará continuamente su comportamiento medioambiental e implantará un sistema de gestión medioambiental adecuado que esté certificado o cumpla normas similares a ISO 14001 o EMAS.

Seguridad de los productos
El Proveedor cumplirá todas las normativas y requisitos legales aplicables en materia de seguridad de los productos, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad, el etiquetado y el embalaje de los productos, así como al uso de sustancias y materiales peligrosos.

3. Transparencia de las relaciones empresariales

La apertura y la transparencia son claves para la credibilidad y la confianza en la práctica empresarial. Storopack es un participante justo y responsable en el mercado y cumple sus obligaciones contractuales. Storopack espera que los proveedores observen, en particular, los siguientes principios básicos:

Información comercial
Los proveedores de Storopack publicarán información comercial e informarán sobre sus actividades comerciales de forma veraz y conforme a las leyes aplicables.

Evitar conflictos de intereses
El Proveedor tomará decisiones basándose únicamente en criterios objetivos y sus empleados se abstendrán de involucrarse en situaciones que presenten conflictos de intereses.

Prohibición de la corrupción y el soborno
El Proveedor evitará y no tolerará la corrupción o el soborno. Se asegurará de que sus empleados, subcontratistas y afiliados no concedan, ofrezcan ni acepten sobornos, comisiones ilegales, donaciones inadmisibles u otros pagos o beneficios inadmisibles a o de clientes, funcionarios u otros terceros. Esta prohibición también se aplica a los denominados pagos de facilitación (por ejemplo, pagos ilegales para acelerar asuntos administrativos rutinarios).

Blanqueo de dinero
Los proveedores de Storopack solo mantienen relaciones comerciales con socios comerciales de integridad demostrada. Garantizan que no se infrinjan las disposiciones legales aplicables en materia de blanqueo de capitales.

Prohibición de comportamientos contrarios a la competencia
El Proveedor cumplirá las leyes y reglamentos aplicables sobre comportamiento anticompetitivo (antimonopolio). El Proveedor y sus empleados evitarán cualquier comportamiento anticompetitivo, incluyendo, pero no limitándose a, la fijación de precios, el dumping de productos, la negativa a negociar, la división de territorios y el proteccionismo. En particular, el Proveedor no celebrará acuerdos anticompetitivos con

competidores, proveedores o clientes. Si un proveedor ocupa una posición dominante en un mercado concreto, no abusará de su posición.

Regalos, hospitalidad e invitaciones
El Proveedor no ofrecerá a los empleados de Storopack o a terceros ningún beneficio inapropiado, ya sea directa o indirectamente, en forma de regalos, hospitalidad o invitaciones para influir indebidamente en ellos. El Proveedor también se abstendrá de aceptar regalos, hospitalidad o invitaciones proporcionadas para influir indebidamente en él.

Los Estados como clientes y el trato con las autoridades
El Proveedor cumplirá estrictamente las leyes y reglamentos aplicables cuando trate con gobiernos, autoridades públicas e instituciones públicas. Cuando participe en una licitación pública, el Proveedor respetará la normativa legal y las reglas de la libre y leal competencia.

Control de las exportaciones
Los proveedores de Storopack se aseguran de cumplir todas las leyes aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información.

4. Protección de datos, secretos comerciales y activos de la empresa

Hay que proteger los datos confidenciales, los secretos comerciales y los activos de la empresa. Storopack espera que los proveedores observen, en particular, los siguientes principios básicos.

Protección de datos
El Proveedor observará todas las leyes y reglamentos aplicables a la protección de los datos personales de empleados, clientes, proveedores y otras partes pertinentes. El respeto por la seguridad de la información se extenderá a todas las operaciones del Proveedor y se refiere a la información en formatos digitales, analógicos, físicos y otros.

Protección de conocimientos técnicos, patentes y secretos comerciales y empresariales
El Proveedor respetará los conocimientos, las patentes y los secretos comerciales y empresariales de Storopack y de terceros y no transmitirá dicha información a terceros sin el consentimiento expreso previo y por escrito de Storopack o de forma contraria a derecho.

5. Consecuencias jurídicas de la infracción del Código de conducta para proveedores de Storopack

Si el Proveedor no respeta los principios básicos establecidos en el presente Código de Conducta, Storopack tiene derecho a rescindir parcial o totalmente la relación comercial con él. En caso de rescisión, Storopack no incurrirá en responsabilidad alguna como consecuencia de la misma. Storopack también tiene la facultad

discrecional de renunciar a la rescisión parcial o total de su relación comercial con el Proveedor y, en su lugar, adoptar medidas alternativas si el Proveedor ofrece garantías creíbles de su capacidad y esfuerzos para iniciar inmediatamente contramedidas para evitar que se produzcan infracciones comparables en el futuro.

6. Acuerdo contractual

Al firmar el presente Código de Conducta, el Proveedor se compromete a cumplir todas las obligaciones mencionadas. Asimismo, el Proveedor es consciente de que las obligaciones establecidas en el presente documento son adicionales a cualesquiera obligaciones y requisitos incluidos en el contrato de proveedor entre Storopack y el Proveedor.

Nombre de la empresa:	
Nombre:	
Título del puesto:	
Sello y firma de la empresa:	**Fecha:**
Por la presente confirmo que he leído y comprendido las obligaciones y requisitos establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores. También confirmo que estoy autorizado a firmar este Código de Conducta en nombre del Proveedor.	

Storopack Hans Reichenecker GmbH
Untere Rietstrasse 30
72555 Metzingen
Alemania

África y Oriente Medio	+49 7123 164 0
Asia Pacífico	+852 3421 2392
Europa	+800 7867 6722
Norteamérica	+1 800 827 7225
Sudamérica	+55 11 5677 4699

www.storopack.com
info@storopack.com

A fecha de: Noviembre de 2022
© 2022 Storopack Hans Reichenecker GmbH. Todos los derechos reservados.